



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente,	5,00
Id. id. atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Miércoles 12 de enero de 1977

Núm. 5

Administración Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: NIE-1.087

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de ICONA, con domicilio en Palencia, calle Panaderas, número 22, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a ICONA, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 6/15 KV. de 430 metros de longitud, derivada de la de Saldaña a Celadilla del Río; conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados; postes de hormigón armado y vibrado; crucetas metálicas; aisladores de vidrio; centro de transformación de 25 KVA. La finalidad de esta instalación es abastecimiento de energía a piscifactoría en Celadilla del Río.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Dios guarde a Vd.

Palencia 21 de diciembre de 1976. — El Delegado Provincial (ilegible).

3538

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea trifásica, a 13,2 KV. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- PETICIONARIO.—Julio Martín López.
- LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en término de Villamuriel de Cerrato y final en el de Venta de Baños (pago La Tablada), cruzando el camino del Picón del Rey, el canal de Villalaco y el camino de Palencia a Baños.
- FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para explotación de ganado porcino.
- CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica, de 733 metros de longitud, a la tensión de 13,2 KV. y centro de transformación de 50 KVA.
- PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- PRESUPUESTO. — 570.600,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 30 de diciembre de 1976.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

ANUNCIO

Información pública

Habiendo sido solicitado por don Marino Pinto Farrán, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Hérmides de Cerrato y Palencia (V-933; P-15) el aumento de expediciones parciales siguientes:

Salida de Palencia a las 11 horas, regresando de Tariego a las 11,30 horas todos los días laborables excepto domingos y festivos.

Salida de Palencia a las 20,00 horas, para llegar a Tariego a las 20,30 horas todos los días excepto sábados, domingos y festivos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Palencia, Venta de Baños y Tariego de Cerrato, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a don Gabriel Tejedor Martín, concesionario del de Castrillo de Don Juan a Palencia y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Palencia 10 de diciembre de 1976. — El Ingeniero Jefe, Emilio López.

3438

verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 18 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3518

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Patronato de Tierra de Campos (Comisión Gestora), Palencia, solicita la concesión de autorización para la construcción de un puente sobre el río Carrión, en término municipal de Manquillos (Palencia).

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta construir un puente sobre el río Carrión, aguas abajo del núcleo urbano de Manquillos, así como unos trescientos metros de encauzamiento, de los doscientos metros pertenecen a aguas arriba y cien metros a aguas abajo del puente para enlazar con el cauce del río Carrión.

La cimentación de las pilas y de estribos será de hormigón en masa y tendrá tres vanos, el central de 18 metros y los extremos de 13.50 metros. Las pilas tienen una altura de 3.25 metros y están formadas cada una por tres cilindros de hormigón armado de Ø 50 cms.

La losa es de canto variable de 0.55 a 1.00 metros de espesor y un ancho de seis metros y medio y se construirá de hormigón armado.

También se proyecta la colocación de gaviones y malla metálica en la solera y taludes debajo del puente y en un ancho de 7 metros aguas arriba y 12 metros aguas abajo, para evitar socabaciones de las pilas y estribos.

En los accesos al puente se construirán dos pequeños pontones de 4 metros de luz y muros de acompañamiento, todo ello de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 23 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3553

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Don Luis Cabeza Gómez, accidental Juez de instrucción de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de la tasación de costas practicada en sumario 30-1974, sobre lesiones, contra Francisco Garzón Sánchez y se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública y judicial subasta, por primera vez y bajo el tipo de tasación, los bienes embargados a dicho penado, que luego se relacionarán y para cuyo remate se ha señalado el día VEINTICINCO DE ENERO actual, a las DOCE HORAS de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la plaza Modesto Lafuente, número 1 y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

5.^a Que los bienes se encuentran depositados en el propio penado y en el pueblo de Santibáñez de Ecla.

Bienes que se subastan

CIENTO DIECISIETE TERRAZOS, valorados en 1.255 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—E./ Luis Cabeza Gómez.—El Secretario judicial (ilegible).

51

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, accidental Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1976, se sigue juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de don Antonio Merino Cubillo, a instancia de doña Teodora Merino Pérez, mayor de edad, casada, vecina de Palencia, calle Colombia, 12, representada por el Procurador Sr. Arnillas del Barco; y por medio del presente se cita y convoca a todos los herederos que puedan existir de don Antonio Merino Cubillo, hijo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Don Domingo Pedro Sánchez Chorro, calle Corredera, 5, Jerte (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 3,500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aguilar de Campoo (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se

de Toribio y Modesta, natural de Cubillo de Ojeda (Palencia), de estado casado, y el que falleció también en Cubillo de Ojeda el día 11 de marzo de 1962, a junta que se celebrará el día 21 de enero de 1977, a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal hereditario, su custodia y conservación, y sobre el nombramiento de contadores y peritos.

Dado en Cervera de Pisuerga a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis. —Angel Redondo Araoz.—El Secretario judicial (ilegible).

44

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Luiz Cabeza Gómez, accidental Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1976, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Pedro Herrero Ruesga, hijo que fue de Victor Herrero Rodríguez y Angela Ruesga Canal, natural y vecino que fue de Barruelo de Santullán, donde falleció el 11 de enero de 1966, en estado de soltero, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; y en su virtud, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Herrero Ruesga, y se llama a todas las personas que se crean con derecho a la herencia dejada por el finado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y en el expediente de referencia, dentro del término de treinta días a reclamar la misma.

Se hace constar que el expediente ha sido instado por doña Severina Herrero Ruesga, hermana de doble vínculo del finado, reclamando para ella y sus hermanos don Agustín y doña Josefa Herrero Ruesga, la herencia dejada por el causante.

Dado en Cervera de Pisuerga a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete. —Luis Cabeza Gómez.—El Secretario judicial (ilegible).

45

Administración Municipal

AMPUDIA

Convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad la plaza de Conserje-Portero del Colegio Nacional Mixto Comarcal y Encargado del Servicio de limpieza viaria de esta Corporación.

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Conserje-Portero del Colegio Nacional Mixto Comarcal y Encargado del Servicio de limpieza viaria y debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local y Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos

Civiles, se tiene acordado su provisión mediante concurso para cubrirla en propiedad.

El concurso se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionaris de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y a la Reglamentación aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, acomodándose a las siguientes

B A S E S :

Primera.—La citada plaza figura en la plantilla de este Ayuntamiento y tiene asignado el coeficiente 1,3, con el sueldo anual de 66.990 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, trienios del 7 por 100 del haber básico e incentivos reglamentarios del 0,40 y fijo y demás gratificaciones o complementos que la Corporación, con las debidas autorizaciones pueda establecer.

Segunda.—El nombrado estará bajo las órdenes directas e inmediatas de la Alcaldía, la que determinará en todo tiempo los trabajos a realizar, tanto en el Colegio como en los restantes servicios para que se crea la plaza y tiempo a invertir en cada uno, dentro de la jornada normal de trabajo.

Tercera.—Serán condiciones de capacidad para optar al concurso:

a) Ser español, mayor de 21 años, sin exceder de 45 en la fecha que expire el plazo de presentación de solicitudes. La Administración municipal podrá dispensar del límite de edad a los que acrediten servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que superen las pruebas de reconocimiento previo médico.

b) No hallarse comprendido en los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios.

c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones encomendadas.

Cuarta.—Los aspirantes al nombramiento solicitarán, por medio de instancia, reintegrada, dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que presentarán en el mismo, Secretaría, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañando el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Para ser admitido, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas en estas bases, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias, pudiendo alegar los méritos que estimen procedentes, sin que, en ningún caso, fuera necesario la presentación previa de estos documentos y que se compromete, igualmente, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Administración municipal publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Séptima.—Igualmente procederá a la designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso, en la forma prevista en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que se hará público a los fines de reclamaciones y recusaciones que señala el artículo 60 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Los ejercicios del concurso se celebrarán en el local que se fije previamente, dos meses, como mínimo, después de la publicación de esta convocatoria y antes de transcurrir seis meses de la misma. La fecha y hora será fijada con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena.—El concurso constará de un examen de aptitud de las siguientes partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier texto que elija el Tribunal
- Operaciones elementales de aritmética.
- Redacción de un parte de denuncia.

Décima.—Los llamamientos del Tribunal para la práctica de dichos ejercicios tendrán carácter de únicos, perdiendo todos los derechos el opositor que por cualquier causa no comparezca al ser llamado.

Undécima.—Celebrados los ejercicios del concurso, el Tribunal elevará a la consideración de la Corporación municipal propuesta del nombramiento del concursante que hubiera alcanzado mejor calificación total, a los efectos consiguientes.

Duodécima.—El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la calificación notificada de la propuesta de nombramiento, la documentación siguiente:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décimotercera.—Si dentro del indicado plazo, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones; en este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor calificado en segundo lugar.

Décimocuarta.—El plazo de posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la notificación del nombramiento del interesado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada, que se otorgará por la Corpo-

ración municipal a instancia del interesado, entendiéndose que el que no toma posesión en el plazo señalado o prorrogado, renuncia al cargo.

Décimoquinta. — La calificación de cada ejercicio se hará pública inmediatamente de haberla efectuado y habrá sido obtenida sumando el número de puntos asignado por los miembros actuantes del Tribunal dividido por el número de ellos. Los puntos que se asignarán en los ejercicios serán de uno a diez, siendo precisos para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Régimen Local.

Ampudia 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Peña.

41

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Isidoro Cantera Moreno, adjudicatario de la prestación consistente en el suministro de carbón a los Grupos Escolares de esta localidad, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre de 1974, en la garantía definitiva que tiene prestada, por importe de 4.300 pesetas, por el referido servicio.

Venta de Baños 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3540

LOMA DE UCIEZA

ANUNCIO

Debidamente autorizado, este Ayuntamiento por la Superioridad, y cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto de contrato. — Aprovechamiento de pastos de 150 hectáreas del monte denominado "Morcorio", número 349 de los de utilidad pública, con doscientas reses lanaras.

Tipo de licitación. — 7.200 pesetas.

Duración del contrato: Uno de enero a treinta y uno de diciembre de 1977.

Pliego de condiciones.—El aprobado por el Servicio Provincial de ICONA, obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía para asistir a la subasta: 800 pesetas.

Plazo de pago. — Un plazo no superior a veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Plazo para la presentación de plicas.—Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil de que termine el plazo de presentación, a las doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con D. N. I. número ..., expedido el ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate, la cantidad de pesetas.

Loma de Ucieza 4 de enero de 1977. — El Alcalde, Pedro Díez Marcos.

38

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Habiendo solicitado los cabezas de familia residentes en el extinguido Municipio de Otero de Guardo, la creación de una Entidad local menor, al amparo del apartado a) del artículo 42 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y como consecuencia de la supresión de dicho extinguido Municipio, por la incorporación a éste de Velilla, se expone al público dicha petición por término de treinta días, a fin de que por quienes no la estimen justa se formulen las observaciones y reclamaciones que crean oportunas.

Velilla del Río Carrión 7 de enero de 1977. —El Alcalde, José María Liébana.

47

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de los montes números 309 y 314 de los montes "Abajo" y Paramillo y M. Arriba", bajo las siguientes bases:

TIPO DE LICITACION. — 6.000 pesetas base y 12.000 índice y 12.000 y 24.000 pesetas, respectivamente.

DURACION DEL CONTRATO. — Ejecución en dos meses y cuatro meses en el año forestal de 1977.

FORMA DE PAGO. — Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La provisional será el 4 por 100 del tipo de licitación, es decir, 480 y 960 pesetas y la definitiva el 10 por 100 del precio de remate.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quien lo estime oportuno.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final y con los documentos que señala el artículo 30 se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en horas de oficina.

APERTURA. — Se realizará la apertura de las plicas al día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte de presentación, en el local de la sede de la Entidad que se señale, a las doce horas de la mañana.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, octavo día hábil, en el mismo lugar, hora y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, residente en, con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones y del anuncio de la subasta para el aprovechamiento de, aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día, anunciado por, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Vega de Doña Olimpa 9 de diciembre de 1976. — El Presidente, Flaviano Merino Palacios.

3449

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE POZA DE LA VEGA

ANUNCIO

Habiendo quedado desierto el aprovechamiento de pastos y rastrojeras del polígono "Florina y Valles de Santa María" de este término municipal, por el presente se anuncia nuevamente la subasta a la que podrán concurrir cualquier ganadero aunque sea de distinto término municipal, la cual tendrá lugar en el local que ocupa esta Hermandad el día veintiocho del actual, a las once horas, por el precio de cinco mil doscientas veinte pesetas, con una superficie de 56 Has. y período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1977.

Poza de la Vega 7 de enero de 1977. — El Jefe de Hermandad (ilegible).

39